



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 320 -2022-MDI

Independencia, 04 de noviembre de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, de acuerdo con el Numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde, dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el Artículo 39° de la citada Ley;

Que, Municipalidad Distrital de Independencia conmemora el XXX Aniversario de Funcionamiento Institucional, en virtud al Decreto Ley N° 25852, emitido el 06 de noviembre del año 1992, por lo que el marco de esta trascendental fecha se han programado una serie de actividades y celebraciones de aniversario;

Que, dentro de este marco, es costumbre institucional efectuar reconocimientos y condecoraciones a las personas e instituciones que contribuyeron y contribuyen ejemplar y decididamente en el bienestar de nuestra región, haciéndola cada vez más representativa a nivel nacional;

Que, en este escenario trasciende la figura del DR. TEÓDULO ORIOL TORRES OCAÑA, natural y vecino del distrito, siendo su mérito el ser uno de los principales gestores para el Funcionamiento del Distrito de Independencia, formando parte sobresaliente del Comité Permanente Pro Funcionamiento, junto a otros notables vecinos del distrito de Independencia;

Que, la Municipalidad Distrital de Independencia no puede soslayar esta gesta constante, relegando inclusive intereses personales, la cual se vio coronada con la dación del Decreto Ley N° 25852, el 06 de noviembre de 1992, por lo que, en el marco de las festividades del XXX Aniversario de Funcionamiento de la Municipalidad Distrital de Independencia, como muestra de gratitud y justo mérito ha resuelto reconocer al DR. TEÓDULO ORIOL TORRES OCAÑA, otorgándole la MEDALLA CÍVICA DEL DISTRITO, máximo reconocimiento que otorga la institución;

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 320 -2022-MDI



Estando a las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; con las visas se la Secretaría General, de Asesoría Jurídica y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y EXPRESAR EL AGRADECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA AL DR. TEÓDULO ORIOI TORRES OCAÑA, natural y vecino del distrito por su labor constante en el desarrollo y bienestar del distrito.



ARTÍCULO 2°.- CONDECORAR AL DR. TEÓDULO ORIOI TORRES OCAÑA, por el mérito de vecino ejemplar al haber formado parte del Comité Permanente Pro Funcionamiento del Distrito de Independencia, imponiéndole la **MEDALLA CÍVICA DEL DISTRITO**, máximo reconocimiento que otorga la institución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento conferido precedentemente será impuesto en la fecha 06 de noviembre de 2022, en acto público, en el marco de las festividades del XXX Aniversario de Funcionamiento de la Municipalidad Distrital de Independencia.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Relaciones Públicas asistir al señor Alcalde durante el acto protocolar de imposición de la medalla cívica y otras acciones que sean menester

ARTÍCULO 5°.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RCGC-A(p)/anvm.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
Ing. Rafael Camilo Gonzáles Caururo
ALCALDE (P)